



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 18/ 2025
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025
ID N° 467.840

“ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA DIRECCION DE AEROPUERTOS”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N° 997/2025 de fecha 30 de junio de 2025, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Osvaldo Noldin - Profesional de Salud DPTO. MEDICO – AISP
- Lic. Cathia Olmedo -Profesional de Salud DPTO. MEDICO– AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, el Oferente que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 22 de octubre de 2025:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDUFAR C.I.S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 21.154.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.800.000 Vigencia de la Póliza: De 13/10/2025 a 10/01/2026, 89 días

2.1-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

Una vez realizado el **Análisis de Precios Ofertados**, el Comité Evaluador procede a analizar las documentaciones.

Durante la evaluación de ofertas, y de no existir ningún error aritmético, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes documentos no sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha solicitado documentos a las siguientes empresas:
INDUFAR C.I.S.A.

- Se solicita el desglose de los precios los medicamentos ofertados.
- Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios de los años 2022, 2023, 2024.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRASIS/IRE RG de los años 2022, 2023, 2024.

3- **ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Juridicas	INDUFAR C.I.S.A	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	✓	-
4. Declaración juradas de conocimiento de la existencia de un conflicto e interese respecto a lo funcionario Público Interviniente en el procedimiento (**)	✓	-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	✓	-
6. Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente (**).	✓	-
7. Documentos legales. Oferentes.		-
8.2 Personas Jurídicas.		
a)) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-

3.1 **CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que la firma **INDUFAR C.I.S.A** cómo se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR ITEMS**.

4 - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,

La firma **INDUFAR C.I.S.A. SI** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de su oferta la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **SI APLICA** para la presente contratación.



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
HOTENOHDENÁ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Ucitacion	Nro Tramite	VerCertificado	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	209053	467840	1066221	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:39:26	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209052	467840	1066198	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:38:52	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209051	467840	1066193	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:38:38	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209050	467840	1066207	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:38:27	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209049	467840	1066173	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:38:13	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209048	467840	1066216	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:38:00	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209047	467840	1066164	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:37:47	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209046	467840	1066225	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:37:36	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209044	467840	1066179	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:37:08	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA
Con Salto de Partida	209043	467840	1066185	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2025 14:36:10	800018125	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

5- CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total por unidad a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
INDUFAR C.I.S.A	Gs. 21.154.700 - IVA incluido

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/24**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **INDUFAR C.I.S.A**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante.

7- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL ÍTEM**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **INDUFAR C.I.S.A** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 50 del decreto 2264/24: “...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato” ...

8- SITUACIÓN FINANCIERA.

8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales solicitados	INDUFAR C.I.S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	✓
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2022 , 2023 y 2024.	✓
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	✓

8.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 Y 2024:

Resumen de Datos	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio
Activo Corriente	366 152 700 722	394 593 331 033	391 451 092 874	347 071 322 582
Activo Corriente – Inventario	227 428 756 826	267 159 021 222	275 379 720 139	211 191 380 208
Activo Total	438 163 934 660	472 685 967 016	485 919 252 309	419 427 163 442
Pasivo Corriente	58 087 874 210	81 613 820 862	63 339 565 639	58 280 031 707
Pasivo Total	58 977 120 897	81 613 820 862	63 339 565 639	58 773 057 907
Utilidad del Ejercicio	136 495 924 746	115 988 927 152	116 266 910 806	111 607 793 058
Patrimonio Neto	242 690 889 017	392 584 769 117	306 312 775 864	310 404 053 017
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	6,30	4,83	6,18	6,38
Prueba Acida (Activo Corriente-Inventario/Pasivo Corriente)	3,92	3,27	4,35	3,91
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Corriente)	0,16	0,21	0,16	0,17
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	0,56	0,30	0,38	0,37
LIQUIDEZ (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	308 064 826 512	312 979 510 171	328 111 527 235	288 791 290 875

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **INDUFAR C.I.S.A** cumple con los requisitos de capacidad financiera, conforme se detalla a continuación:

Descripción de la Documentación	INDUFAR C.I.S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022 , 2023 Y 2024)	6,38	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 Y 2024)	0,17	-



c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2022, 2023 Y 2024) no deberá ser negativo.	0,37	-
---	------	---

9-ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

INDUFAR C.I.S.A	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
b) Deberá contar con una experiencia mínima de 10 años comprobada por medio de la presentación de la inscripción en el RUC (Registro Único de Constituyente) emitida por la SET dedicado al rubro del presente certificado.	✓	-

10- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

INDUFAR C.I.S.A	Cumple	No Cumple
a) El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la DINAVISA para todos los ítems.	✓	-
b) El Oferente deberá estar habilitado para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc.	✓	
c) El Oferente deberá presentar catalogo y/o folleto especificando lo siguiente: Nombre Comercial, Origen y Registro Sanitario Vigente.	✓	
d) Copia autenticada de Acta de Fijación de Precios del producto ofertado.	✓	
e) Certificado de buenas prácticas de fabricación y control o certificado de buena practicas de almacenamiento y distribución para medicamentos.	✓	
f) Presentar Autorización de ser Fabricante, Representantes o Distribuidor de la marca ofertada.	✓	
g) Presentar CONSTACIA EMITIDA POR DINAVISA Y SENAD PARA COMERFCIALIZAR MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN SUSTANCIA CONTROLADAS POR LA LEY 1340/88 Y ACTUALIZADACIONES.	✓	

11- VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de

Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 ID N° 467.840

“ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA DIRECCION DE AEROPUERTOS” “ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y al Ejercicio 2025 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
CESAR LUIS VERA BARRIENTOS	2.265.565	INDUFAR C.I.S.A	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
CESAR LUIS VERA BARRIENTOS	2.265.565	INDUFAR C.I.S.A	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

12- **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **INDUFAR C.I.S.A** su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de **Gs. 21.154.700.-** (guaraníes Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Cuatro mil Setecientos)

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	INDUFAR C.I.S.A	Gs. 21.154.700.- IVA incluido

13- **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

“ Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **INDUFAR C.I.S.A. con RUC: 80001812-5**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.





Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 ID N° 467.840**

"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA DIRECCION DE AEROPUERTOS" la firma **INDUFAR C.I.S.A.** con RUC: 80001812-5 por un **Monto Total** de **21.154.700.-** (guaraníes Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Cuatro mil Setecientos) IVA INCLUIDO correspondiente a los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21,

22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 Y 33 correspondiendo al **Ejercicio 2025** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

Se declaran desierto los ítems **1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 29, 31 Y 32** por no presentarse ninguna oferta.

Lic. Osvaldo Noldin
Miembro del comité evaluador

Lic. Cathia Olmedo.
Miembro del comité evaluador